## CARTA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOTSWANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

### Decisión

En su 2609a. sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1985, el Consejo decidió invitar al representante de Botswana a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

"Carta, de fecha 26 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/17497[88]);

"Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad (S/17453[88])".

### Resolución 572 (1985)

**de 30 de septiembre de 1985**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 568 (1985),

*Habiendo examinado* el informe de la misión a Botswana nombrada por el Secretario General de conformidad con la resolución 568 (1985)[89],

*Habiendo escuchado* la declaración del Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas[90] en que expresaba la profunda preocupación de su Gobierno por el ataque de Sudáfrica contra la integridad territorial de Botswana,

*Profundamente preocupado* porque el ataque de Sudáfrica ocasionó pérdidas de vida y lesiones a muchos residentes y refugiados en Gaborone, así como la destrucción y el daño de bienes,

*Tomando nota con satisfacción* de la política que sigue Botswana en relación con la concesión de asilo a las personas que huyen de la opresión del *apartheid*, así como su respeto y adhesión a las convenciones internacionales sobre el estatuto de los refugiados,

*Reafirmando* su oposición al sistema de *apartheid* y el derecho de todos los países de recibir refugiados que huyen de la opresión del *apartheid*,

*Tomando nota asimismo* de las necesidades urgentes de Botswana de prestar albergue y servicios adecuados a los refugiados que buscan asilo en Botswana,

*Convencido* de la importancia del apoyo internacional a Botswana,

1. *Encomia* al Gobierno de Botswana por su firme oposición al *apartheid* y por las políticas humanitarias que sigue con respecto a los refugiados;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber adoptado disposiciones para enviar una misión a Botswana a fin de determinar los daños causados por los actos de agresión no provocados y premeditados cometidos por Sudáfrica, y por proponer medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de Botswana para recibir y prestar asistencia a los refugiados de Sudáfrica, así como por determinar el volumen de asistencia que requiere Botswana para hacer frente a la situación resultante del ataque;

3. *Hace suyo* el informe de la misión enviada a Botswana con arreglo a la resolución 568 (1985);

4. *Exige* que Sudáfrica pague una indemnización completa y suficiente a Botswana por las pérdidas de vidas y los daños materiales causados por su acto de agresión;

5. *Pide* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y las instituciones financieras que asistan a Botswana en las esferas indicadas en el informe de la misión a Botswana;

6. *Pide* al Secretario General que preste atención permanente a la cuestión de la asistencia a Botswana y mantenga informado al Consejo de Seguridad;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Aprobada por unanimidad en la 2609a. sesión.*

[88] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1985.*

[89] *Ibid.*, documento S/17453.

[90] *Ibid., cuadragésimo año*, 2609a. sesión.

---

## CARTA, DE FECHA 1° DE OCTUBRE DE 1985, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

### Decisiones

En su 2610a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Argelia, Israel, la Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Túnez y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Carta, de fecha 1° de octubre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/17509[91])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se enviara una invitación a participar en el debate al representante de la Organización de Liberación de Palestina y que esa invitación implicara la concesión de los mismos derechos de participación que se conferían a un Estado Miembro cuando era invitado a participar con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional.

*Aprobada por 10 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).*

[91] *Ibid., cuadragésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1985.*